



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. José Luis Cabezas Delgado

**Concejales Grupo socialista:**

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D<sup>a</sup> Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

D. Ángel Borrás Diego

**Grupo popular:**

D<sup>a</sup>. Alicia del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega.

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 28 de octubre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste, por ausencia justificada, D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y

a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE  
LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 10/2021), correspondiente a la sesión de fecha 30 de septiembre de 2021 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

**2.- MODIFICACIÓN ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS - 36 2021**



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Visto el anexo de subvenciones nominativas incluido en el Presupuesto del ejercicio 2021, aprobado por el Pleno de la Corporación Local, y en el que se establecían los siguientes importes a favor de los siguientes perceptores:

APLICACIÓN	PERCEPTOR	NIF O CIF	FINALIDAD	IMPORTE
1722-48000	Asociación Cazadores-Guardería Rural	Pendiente de remitir	Colaborar servicios guardería rural	9.000,00
311-40800	Asociación protectora animales	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento y colaboración perrera	4.000,00
323-48000	Asociaciones Madres y Padres de Alumnos	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento y actividades	2.000,00
323-48012	Colegios públicos	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento	2.000,00
330-48003	Asoc. Musical Piedrabuena	G13310230	Gastos funcionamiento y actividades	3.000,00
330-48005	Asociación Estayike	G13469689	Gastos funcionamiento y actividades	3.000,00
330-34809	Jornada Mónico Sánchez	Pendiente de	Gastos	800,00

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

		remitir	Jornada Mónico Sánchez	
341-48001	Peña Ciclista	G13171269	Gastos funcionamie nto y actividades	550,00
341-48003	Club baloncesto	Pendiente de remitir	Gastos funcionamie nto y activades	3.000,00
341-48004	Club Atletismo	G13499876	Gastos funcionamie nto y actividades	1.000,00
341-48005	C.F. Piedrabuena	G13146352	Gastos funcionamie nto y actividades	5.000,00
341-48007	Club Fútbol-Sala	Pendiente de remitir	Gastos funcionamie nto y actividades	3.000,00

Considerando que el Club baloncesto no va a llevar a cabo actuaciones dentro del ejercicio 2021.

El Pleno de la Corporación Local por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Modificar el anexo de subvenciones nominativas incluido en el Presupuesto del ejercicio 2021 quedando de la siguiente forma:



Nº 11/2021

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

APLICACIÓN	PERCEPTOR	NIF O CIF	FINALIDAD	IMPORTE
------------	-----------	-----------	-----------	---------

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: DWFvL8KeB4BQt406AvKG  
Firmado por Beatriz Laguna Revilla el 29/10/2021  
Firmado por Sr.Alcalde JOSE LUIS CABEZAS DELGADO el 29/10/2021  
El documento consta de 12 página/s. Página 4 de 12

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección: **Sede electrónica** <https://sede.dipucr.es/municipios/piedrabuena>

Plaza Mayor, 1 – 13100 Piedrabuena (Ciudad Real)  
Telf. 926 76 02 50 – Fax. 926 76 08 11  
<http://www.piedrabuena.es>  
[ayuntamiento@piedrabuena.es](mailto:ayuntamiento@piedrabuena.es)



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

1722-48000	Asociación Cazadores-Guardería Rural	Pendiente de remitir	Colaborar servicios guardería rural	9.000,00
311-40800	Asociación protectora animales	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento y colaboración perrera	4.000,00
323-48000	Asociaciones Madres y Padres de Alumnos	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento y actividades	2.000,00
323-48012	Colegios públicos	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento	2.000,00
330-48003	Asoc. Musical Piedrabuena	G13310230	Gastos funcionamiento y actividades	3.000,00
330-48005	Asociación Estayike	G13469689	Gastos funcionamiento y actividades	3.000,00
330-34809	Jornada Mónico Sánchez	Pendiente de remitir	Gastos Jornada Mónico Sánchez	800,00
341-48001	Peña Ciclista	G13171269	Gastos funcionamiento y	550,00



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

			actividades	
341-48003	Club baloncesto	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento y actividades	0,00
341-48004	Club Atletismo	G13499876	Gastos funcionamiento y actividades	1.000,00
341-48005	C.F. Piedrabuena	G13146352	Gastos funcionamiento y actividades	8.000,00
341-48007	Club Fútbol-Sala	Pendiente de remitir	Gastos funcionamiento y actividades	3.000,00

**3.- ACUERDO DE PLENO SOBRE ACTUACIÓN A SEGUIR POR EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA ANTE LA NEGATIVA DE LA EMPRESA AQUONA GESTION AGUAS CLM SAU A REVERTIR LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO TRAS LA FINALIZACIÓN DE SU CONTRATO E IMPOSIBILIDAD DEL NUEVO CONCESIONARIO A INICIAR LA PRESTACIÓN DEL NUEVO CONTRATO.**

#### ANTECEDENTES

- Por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 26 de diciembre de 2019 se acordó la necesidad de realizar la contratación de la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable en el municipio de Piedrabuena y El Alcornocal.
- Tramitado el correspondiente expediente de licitación, por acuerdo de Pleno en sesión



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

celebrada con fecha 26 de agosto de 2021, se acordó adjudicar el contrato a la empresa FCC AQUALIA, S.A, por ser la única empresa clasificada en la licitación, acuerdo que es notificado a todas las empresas licitadoras según consta en el expediente administrativo.

- Con fecha 3 de septiembre de 2021, se formaliza el contrato entre el Ayuntamiento y la empresa FCC AQUALIA, S.A, fijándose en el mismo como fecha de inicio del contrato el 1 de octubre de 2021.
- Con fecha 9 de septiembre de 2021 se dicta decreto por el Alcalde mediante el cual se ordena que se comunique a la empresa AQUONA GESTION AGUAS CLM SAU, la finalización de su contrato con fecha 30 de septiembre de 2021 y que se cite a la empresa saliente y a la entrante para el día 1 de octubre de 2021, con el objeto de proceder a levantar acta de reversión de la instalaciones adscritas al servicio y entrega a l nuevo concesionario, constando la misma debidamente notificada en la referida fecha.
- Con fecha 1 de octubre consta acta en la que se refleja que comparecen ambas empresas al acto, si bien la empresa AQUONA GESTION AGUAS CLM SAU, se niega a entregarnos las llaves de las instalaciones adscritas al servicio, manifestando que seguirán prestando el servicio hasta que se resuelva la medida cautelar solicitada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, de manera que no se pudo hacer entrega de las instalaciones al nuevo concesionario que queda a la espera de las instrucciones que al respecto le haga llegar el Ayuntamiento.
- Igualmente, como titular del servicio, el Ayuntamiento en sus facultades de inspección decide tomar lectura con fecha 1 de octubre de 2021 de todos los contadores de agua y eléctricos a esa fecha para dejar constancia de ello.
- Con fecha 5 de octubre de 2021 se recibe en el Ayuntamiento comunicación de la pieza separada de medidas cautelares del Procedimiento Ordinario número 0000233 /2021, admitida a trámite en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real.
- Con fecha 28 de octubre de 2021, se recibe auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, por el que se desestima la medida cautelar de suspensión de la ejecución del acuerdo de adjudicación solicitada por AQUONA.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Visto el informe de secretaría emitido con fecha 20 de octubre de 2021 en el que se analizan las posibles actuaciones a seguir por este Ayuntamiento y que sirve como motivación del presente, así como el auto judicial de la pieza separada de medidas cautelares recibido con fecha 28 de octubre de 2021, por el que se desestima la suspensión del contrato instada por el anterior contratista, AQUONA GESTION AGUAS CLM, el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Tras ser desestimada la petición de medidas cautelares de suspensión de la ejecución del contrato, **se ordena** el restablecimiento de la situación con carácter inmediato, con advertencia de que en caso de negativa, se consideraría como obstaculización grave a la prestación de un servicio público de carácter esencial y sería constitutivo de desobediencia a la autoridad de la que se daría traslado al Ministerio Fiscal, sin perjuicio además de iniciar los procedimientos que correspondan para exigir las indemnizaciones correspondientes por los perjuicios que se ocasionen.

**SEGUNDO.-** Fijar el día 17 de noviembre de 2021 para levantar el Acta de reversión de las obras e instalaciones y el estado de conservación y funcionamiento de las mismas, debiendo comparecer la empresa AQUONA GESTION AGUAS CLM SAU, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Piedrabuena.

**TERCERO.** Fijar igualmente el día 17 de noviembre de 2021 para levantar el acta de entrega de las instalaciones y estado de conservación y funcionamiento de las mismas, debiendo comparecer la empresa FCC AQUALIA S.A, a las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Piedrabuena.

**CUARTO.-** A la vista de que el nuevo concesionario (FCC AQUALIA S.A.) no ha podido por causas ajenas a él, iniciar la ejecución del contrato en la fecha establecida para ello, esto es el 1





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

de octubre de 2021, deberá fijarse una nueva fecha de inicio de la vigencia del contrato, fecha que no podrá ser otra que aquella en la que el anterior contratista haya procedido a la entrega de las instalaciones; consumándose entonces la efectiva reversión del servicio mediante resolución judicial o administrativa, según proceda, y su entrega al nuevo concesionario, de la que se levantará acta, que marcará el inicio del cómputo de duración de contrato y deberá formalizarse una adenda al propio documento contractual firmado por ambas partes.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas, con notificación de los recursos que procedan.

#### **4.- RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE PIEDRABUENA**

Iniciado expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio de Piedrabuena por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión con fecha 16 de febrero de 2021.

Visto que con fecha 12 de marzo de 2021, se solicitó a las organizaciones agrarias COAG, ASAJA Y UPA, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Con fecha 28 de junio de 2021, se recibió una única propuesta, de UPA, en relación al nombramiento de los Vocales, proponiendo a una única persona.

Con fecha 25 de octubre, se recibe propuesta de la Presidenta de la Comisión Local de Pastos, proponiendo el nombramiento de los Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos y los representantes de los ganaderos adjudicatarios de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

En base a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de 4 años de la anterior Comisión.

**SEGUNDO.** La Presidenta de la Comisión Local de Pastos será la concejala Alicia García Rincón, de conformidad con la designación efectuada por acuerdo del Pleno de sesión celebrado con fecha 10 de julio de 2019, actuando como suplente el Sr. Alcalde.

**TERCERO.** Nombrar como Secretario de la misma al funcionario del Ayuntamiento José Freire Martín, y como suplente a la funcionaria Beatriz Rincón García Sacedón.

**CUARTO.** Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a las propuestas formulada por la Presidenta:

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. Jesús Herrera Sanz, DNI 0\*\*9\*\*56S.
2. Jesús Ortega del Hoyo, DNI 0\*\*0\*\*12Y
3. Gabino Fernández Granero, DNI \*\*473\*\*9D

Como suplente: Juan Ramón Navas Lizcano, DNI \*\*62\*\*80Q

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. Juan Ángel Freire Sierra, DNI 0\*\*9\*\*75J



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

2. Luis Freire Rincón, DNI \*\*69\*\*78K

3. Ángel Soto Herrera, DNI \*\*5\*\*140P

Como suplente: Jesús Herrera Buitrago, con DNI \*\*\*37\*67 E.

**QUINTO.** Notificar a los interesados su nombramiento como miembros de la Comisión Local de Pastos.

**SEXTO.** Publicar en el tablón de anuncios y en la sede electrónica el presente Acuerdo.

**5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados por la alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 401 hasta el número 443.

**6.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa sobre el inicio de las obras de la Escuela Infantil y que se ha puesto en contacto con la Consejera de Educación para que realice una visita.

**7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, , no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

**8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la portavoz del grupo municipal del partido popular se formulan los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

1. ¿ Se ha realizado alguna gestión sobre el tema de las palomas?
2. ¿ Se puede solicitar un área de descanso?

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

- Sobre el asunto de las palomas, hay una empresa que viene y recoge las palomas vivas y se las lleva. Además se están estudiando otras alternativas, como un halcón que las ahuyente.
- En cuanto al área de descanso, tenemos el camping municipal que también se puede habilitar para ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla